

¿por qué un proyecto de ley de servicios financieros?

Hace poco más de un mes, el Bloque Nuevo Encuentro Popular y Solidario, por iniciativa del dirigente cooperativista y diputado Nacional Carlos Heller, presentó en el Congreso de la Nación el “Proyecto de Ley de Servicios Financieros para el desarrollo económico y social”, tendiente a reemplazar a la actual Ley 26521 de Entidades Financieras, que junto a la Ley de Radiodifusión constituían el núcleo más pesado de la herencia de la dictadura militar en materia legal en nuestro país.

Se trata de la concreción de un objetivo emblemático para el movimiento cooperativo de crédito nucleado en torno al IMFC. Desde nuestros orígenes hemos defendido una concepción de la actividad financiera como un servicio y no como una mera actividad lucrativa.

La Ley de Entidades Financieras fue, en 1976, el corazón de la reestructuración neoliberal de la economía argentina. El 2 de abril de ese año, pocos días después del Golpe de Estado, el entonces Ministro José Alfredo Martínez de Hoz anunció los lineamientos de un plan económico que venía a transformar la República Argentina. Entre otras cosas, anunciaba la finalización de la intervención estatista en la economía, que tenía como ecuación: “Estado mínimo, Mercado absoluto”. Los resultados los sufrimos años posteriores y todavía recibimos los coletazos de aquel entonces. La Ley y los paquetes de leyes que se fueron instalando hicieron un andamiaje jurídico legal para sostener un modelo de concentración de la riqueza, exclusión social, subordinación a intereses extranjeros y un condicionamiento a las órdenes del Fondo Monetario Internacional y otros organismos extranjeros.

La Ley de Entidades Financieras fue clave en ese andamiaje y apuntó a privilegiar el negocio bancario por encima de las necesidades de financiamiento de vastos sectores de la sociedad. La filosofía de la Ley está centrada

en el negocio de los banqueros y en la actividad financiera casi como un fin en sí mismo y no como un factor clave para el financiamiento y acompañamiento, a través de la canalización adecuada de los ahorros nacionales, para el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, sectores profesionales y otros conjuntos sociales que generan mayor empleo, riqueza y cadenas de valor que aseguran un mercado interno que a su vez sea parte de un proyecto de país que permita crecimiento económico con justicia social.

Después de 27 años de democracia, esta Ley todavía está vigente, porque ha pesado la concepción de los sectores de privilegio que han apostado al país de la concentración económica y la exclusión social.

Hoy creemos que estamos en condiciones de poner en discusión la necesidad de cambiar esta Ley, porque está fuertemente en debate el modelo de país que vamos a construir de acá al futuro. Hubo decisión política del Poder Ejecutivo para someter a debate, primero, y sancionar después una nueva Ley de Medios. Esperamos que lo mismo ocurra con una nueva Ley de Entidades Financieras. Eso por lo que el movimiento cooperativo nucleado en el IMFC viene luchando desde la creación de la ley, en 1977; un cambio fundamental en la filosofía que sustenta al sistema financiero: la idea de que el crédito esté al servicio de la producción en función de un proyecto de país.

Por ello, consideramos de fundamental importancia que quienes formamos parte del movimiento cooperativo nucleado en torno al IMFC asumamos el desafío de trabajar por la concreción de este proyecto y trabajemos para su difusión en pos de la concientización de las sociedad de que se trata de una transformación conceptual esencial para definir el camino que deben recorrer los cambios necesarios en el sistema financiero argentino.

Con ese propósito, publicamos en este número de nuestra revista un artículo del Lic. Alfredo García, economista jefe del Banco Credicoop, que analiza los fundamentos e implicancias del Proyecto presentado en el Congreso, que parte de considerar a la actividad financiera como un servicio público orientado a satisfacer las necesidades transaccionales, de ahorro y crédito de todos los habitantes de la Nación, y –como lo expresa desde su nombre- a contribuir a su desarrollo económico y social.